TERRINORTE
EICE GIRARDOTA

DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Señor,
MAURICIO HUMBERTO MONTOYA HOYOS
Profesional universitario.

ANDREA MARTÍNEZ ARIAS, identificada con cédula de ciudadanía Nº 1.035.873.838, en su calidad de Representante Legal y Gerente, nombrada mediante Decreto Municipal 057 del 05 de mayo de 2025 y Acta de Posesión Nº 14 del 05 de mayo de 2025, con base en la Ley 80 de 1993, Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad, Acuerdo 004 de 2024, le comunica de manera respetuosa que se le ha designado para que realice las funciones como supervisora del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que la Empresa para la Competitividad Territorial del Municipio de Girardota – **EICE - TERRINORTE**, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo con las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Qué visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisora del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	**CO-002-2026**
Modalidad Contractual y Causal:	CONTRATO DE OBRA DE MANTENIMIENTO
Contratista:	GESTIÓN INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS S.A.S.
Identificación:	901.690.417-5
Objeto:	MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA MUNICIPAL EN COORDINACIÓN CON LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNLA (JAC) DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA.

TERRINORTE
EICE GIRARDOTA

Valor Total:	CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 150.400.352) IMPUESTOS INCLUIDOS.
Plazo:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ DE DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL LLENO Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

4. Actividades del Supervisor: El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

El supervisor será el responsable de la verificación del pago de los respectivos tributos (impuestos, tasas y estampillas) que apliquen al presente contrato.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: **DESIGNAR** como Supervisor del contrato a **MAURICIO HUMBERTO MONTOYA HOYOS**, identificado con cédula de ciudadanía N°1.035.860.283, Profesional Universitario de la Empresa para la Competitividad Territorial del Municipio de Girardota - TERRINORTE.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad.

Andrea M

ANDREA MARTÍNEZ ARIAS
Gerente
EICE – TERRINORTE
NIT. 901.464.458-9

MAURICIO HUMBERTO MONTOYA HOYOS
Profesional Universitario
Supervisor
C.C.1.035.860.283